

“El derecho judío a su Estado es irrevocable”

La tierra de Israel fué la cuna del pueblo judío. Aquí se formó su identidad política, religiosa y espiritual. Aquí alcanzó por primera vez su soberanía nacional, creó valores culturales de relevancia nacional y universal y dio al mundo el eterno Libro de los Libros.

Tras haberse visto obligado a exiliarse de su tierra, el pueblo conservó la fe a lo largo de su diáspora y nunca dejó de rezar ni de albergar esperanzas de regresar y restablecer su libertad política. **Impulsadas por este compromiso tradicional e histórico, todas las generaciones posteriores de judíos lucharon por volver a establecerse en su patria ancestral.**

Durante las últimas décadas han regresado en masa. Colonos retornados desafiantes, defensores que han hecho florecer los desiertos, que devolvieron la lengua hebrea a la vida, que construyeron pueblos y ciudades, que crearon una comunidad próspera que controla su propia economía y su cultura, en el amor por la paz, si bien conscientes de cómo defenderse, ofreciendo las bendiciones del progreso a todos los habitantes del país y con la aspiración de convertirse en una nación independiente.

En el año 5657 (1897), en respuesta a la llamada del padre espiritual del Estado judío, **Theodore Herzl**, el Primer Congreso Sionista se reunió y proclamó el derecho del pueblo hebreo a un renacimiento nacional en su propio país. Este derecho fue reconocido en la **Declaración Balfour**, el 2 de noviembre de 1917, y reiterado con el mandato de la **Liga de Naciones** que, en concreto, otorgó validez internacional al vínculo histórico entre el pueblo judío y Eretz Israel (la Tierra de Israel), así como al derecho del pueblo judío a reconstruir su patria nacional.

La catástrofe que ha sobrevenido recientemente al pueblo hebreo -la masacre de millones de judíos en Europa- ha sido otra clara demostración de cuán apremiante es resolver el problema de su carencia de patria mediante la nueva

fundación en Eretz Israel de un Estado judío, que abrirá de par en par las puertas de la patria a todos los judíos y conferirá al pueblo hebreo la categoría de miembro de pleno privilegio de la comunidad de naciones.

Los supervivientes del holocausto nazi de Europa, además de los judíos de otras partes del mundo, no han dejado de emigrar a Eretz Israel, impertérritos ante las dificultades, las restricciones y los peligros, y nunca dejaron de reivindicar su derecho a una vida de dignidad, libertad y trabajo honrado en su patria.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la comunidad judía de este país contribuyó cuanto pudo a la lucha de las naciones amantes de la libertad y la paz en contra de las fuerzas de la ignominia nazi y, con la sangre de sus soldados y su lucha en la guerra se ganó el derecho a ser incluida entre los pueblos fundadores de las Naciones Unidas.

El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que pedía la proclamación de un Estado judío en Eretz Israel; la Asamblea General requirió a los habitantes de Eretz Israel para que dieran los pasos que fuesen necesarios para la puesta en práctica de esa resolución.

Este reconocimiento por parte de las Naciones Unidas del derecho del pueblo judío a proclamar su Estado es irrevocable.

Este es el derecho natural del pueblo judío a ser dueño de su propio destino, al igual que todas las naciones, en su propio Estado soberano. Por consiguiente, **nosotros, miembros del Consejo del Pueblo, representantes de la comunidad judía de Eretz Israel y del movimiento sionista, nos hemos reunido aquí en el día del fin del mandato británico sobre Eretz Israel y, en virtud de nuestro derecho histórico y natural, así como de la fuerza de la resolución de la Asamblea General de la ONU, declaramos por la presente la proclamación de un Estado judío en Eretz**

Israel, que será conocido como el Estado de Israel.

Declaramos que, con efecto a partir del momento del fin del mandato británico, esta noche, víspera del sabbat 6 de iyar de 5708 (15 de mayo de 1948), y hasta la proclamación de las autoridades del Estado electas y habituales, de acuerdo con la Constitución que será adoptada por la Asamblea Constituyente electa en una fecha no posterior al 1 de octubre de 1948, el Consejo del Pueblo actuará como Consejo de Estado provisional, y su organismo ejecutivo, la Administración del Pueblo, será el gobierno provisional del Estado judío, que será llamado Israel.

El Estado de Israel estará abierto a la inmigración judía y al regreso de los exiliados; fomentará el desarrollo del país en beneficio de todos sus habitantes; se asentará sobre los cimientos de la libertad, la justicia y la paz, tal como las concibieron los profetas de Israel; **asegurará la total igualdad de derechos sociales y políticos para todos sus habitantes, sin hacer distinción de religión, raza o sexo; garantizará la libertad de credo, de pensamiento, de lengua, de educación y de cultura; salvaguardará los lugares sagrados de todas las religiones, y será leal a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.**

El Estado de Israel está dispuesto a cooperar con las agencias y los representantes de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la resolución de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1947, y dará los pasos

necesarios para efectuar la unión económica de todo Eretz Israel.

Apelamos a las Naciones Unidas para que asistan al pueblo judío en la construcción de su Estado y para que acojan al Estado de Israel en su comunidad de naciones. Apelamos -en mitad de una ofensiva lanzada contra nosotros desde hace ya meses- a los habitantes árabes del Estado de Israel para que preserven la paz y participen en la construcción del Estado sobre la base de una ciudadanía total e igualitaria, así como de la debida representación en todas sus instituciones, provisionales y permanentes.

Tendemos nuestra mano a todos los Estados vecinos y a sus pueblos con una oferta de paz y de buena convivencia, y apelamos a ellos para que se establezcan vínculos de cooperación y ayuda mutua con el pueblo judío soberano, asentado en su propia tierra.

El Estado de Israel está dispuesto a cumplir su parte en un esfuerzo común para el avance de todo Medio Oriente. Apelamos al pueblo judío de toda la Diáspora para que acuda a ayudar a los judíos de Eretz Israel en las tareas de inmigración y construcción, y para que los apoye en su enorme lucha por la realización del sueño ancestral: la redención de Israel.

Con nuestra confianza depositada en el Todopoderoso, rubricamos esta proclamación durante esta sesión del Consejo de Estado provisional, en suelo patrio, en la ciudad de Tel Aviv, en esta víspera de sabbat, el 5 de iyar de 5708 (14 de mayo de 1948).